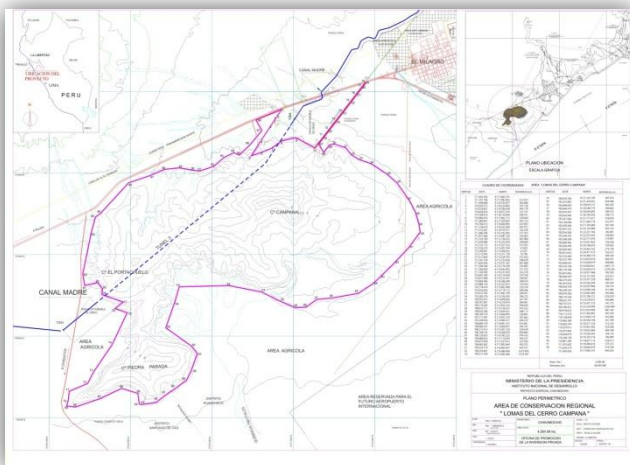




GESTIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA CONSIDERAR AL CERRO CAMPANA COMO ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA

La Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo a lo largo de varios años ha mostrado interés y preocupación por lograr que el Cerro Campana sea declarado como Área de Reserva y Conservación, siendo las evidencias más importantes las siguientes:

1. En 1967, el Dr. Arnaldo López, docente investigador de la Facultad, propuso declarar como Parque Nacional a las Lomas más próximas a la costa peruana, entre ellas, el Cerro Campana. Artículo publicado en REBIOL 1 (3):88.1967.



2. La Facultad ha investigado permanentemente la biodiversidad de la flora y a la fauna, logrando determinar 10 especies de microalgas, 37 líquenes, 05 hepáticas, 13 musgos, 07 pteridofitas, 157 fanerógamas, 11 especies de reptiles, 25 aves, 06 mamíferos y un gran número de invertebrados. En relación a las especies endémicas, se han determinado 06 especies de animales y 16 de vegetales, 05 de las cuales son nuevas para la ciencia.
3. El Consejo de Facultad a través de la Resolución N° 531-97 del 08 de agosto de 1997, constituyó El **Grupo Técnico ACR Cerro Campana** para gestionar en forma activa ante el gobierno regional y nacional para que el mencionado cerro sea considerado como un área natural protegida, elaborando el documento técnico sustentatorio para declararlo Área de Conservación Regional (ACR), según la ley de áreas naturales protegidas y su reglamento, dada su importancia ecológica, biológica, cultural, arqueológica y social, a fin de lograr su conservación, protección, permanencia y continuidad en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
4. La Facultad ha sido un actor principal del Saneamiento Físico-Legal del Cerro Campana desde 1999, participando en la delimitación del área geográfica con 4,564 Ha,

conjuntamente con el ex CTAR-La Libertad, la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y el Proyecto Chavimochic, inscribiéndola con Ficha Registral N° 29128 PR, en el Registro de Propiedad de Inmuebles, para su manejo como un Área de Conservación Regional (ACR).

5. En los últimos años, a través de la Mesa de Diálogo establecida por el **Grupo Técnico e Impulsor del AGR "Cerro Campana"** por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de La Libertad, se ha logrado un sustancial avance en la documentación y adecuación del expediente técnico del proyecto ACR Cerro Campana, con las observaciones técnicas realizadas por el SERNANP, documento concluido que está listo para su tramitación a las instancias correspondientes.
6. El presidente del Gobierno Regional de La Libertad, Ing. José Murgia Zannier, ha declarado en el Diario La Industria el 11 de Julio del 2013 que "la UNT es la institución más indicada para que lo administre y lo destine a la investigación al Cerro Campana". Posteriormente, se ha recibido en el Decanato de la Facultad a funcionarios del Gobierno Regional, quienes han transmitido el deseo del Presidente Regional de transferir en propiedad a la Facultad, propuesta que fue tratada en el Consejo de Facultad, tomándose el acuerdo de aceptar la administración de la reserva, cuando sea transferida a la UNT.
7. Considerando que el Estado Peruano ha aprobado el proyecto de Ley mediante el cual declara de interés nacional y de necesidad pública la protección de la biodiversidad y del patrimonio cultural del Cerro Campana (03/10/2013), que desde hace muchos años la Facultad ha solicitado que sea declarada como área de reserva y que existe el ofrecimiento del Presidente del Gobierno Regional de ceder en propiedad a la UNT, se solicitó al Consejo Universitario se tome el acuerdo y se solicite oficialmente al Gobierno Regional que el Cerro Campana se transfiera a la Universidad para que sea administrada como Área de Conservación Privada por la Facultad. El acuerdo del Consejo Universitario ha sido transmitido al Gobierno Regional y en la actualidad se está esperando que la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SNBN) emita su opinión al respecto y se oficialice dicha transferencia por parte del Gobierno Regional de La Libertad.

Hermes Escalante Añorga
Decano

César Medina Tafur
Grupo Técnico ACR Cerro Campana

El zorro costeño *Lycalopex sechurae*, singular mamífero que mantiene el equilibrio ecológico, dispersando semillas y controlando la población de roedores.



Uno de los tomates silvestres (*Lycopersicon hirsutum*) germoplasma importante de esta comunidad.



Phyllodactylus inaequalis, saltajo o geckonido de las lomas.



Flor de "rabo de zorro", especie característica en el Cerro Campana.



Zona oriental.

Zona occidental.

Característico endemismo de lomas, la flor del amancaes (*Hymenocallis amancaes*)



Begonia geraniifolia, especie característica de las comunidades lomales.



Cyclanthera mathewsii, especie de la flora característica de las comunidades.



Cerro Campana en época de lomas.



Flora y Fauna de las Lomas del Cerro Campana